

PROCESO: **SASI-001-2025**
 OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y CÁMARA DE VIDEO CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.”**

FICHA TECNICA

Se requiere realizar la contratación de personas naturales o jurídicas que presten el suministro de equipos de cómputo, software, accesorios, periféricos y cámara de video para Concejo Municipal de Zipaquirá:

ITEM	DETALLE	CANT	MEDIDA
1	SISTEMA DE CÁMARA PARA SALA DE CONFERENCIAS 4K 30FPS PTZ CON 20X ZOOM - IA CON SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO ULTRA HD 4K PTZ Y UN ALTAVOZ BLUETOOTH PARA CONFERENCIAS, LA CÁMARA PTZ 4K EMITE TRANSMISIONES DE VIDEO DE 4K/ SENSOR CMOS AVANZADO DE 1/2.8 PULGADAS 8.29 MEGAPÍXELES, VIDEO DE ULTRA HASTA 3840 X 2160 A 30 FPS, CON HDMI, USB 3.0 E INTERFACES LAN ADMITE CODIFICACIÓN POE, RTSP, RTMP, H.264/H.265/ SALIDAS DE VIDEO 4K/30FPS E IMAGEN, LENTE GRAN ANGULAR DE 63° / CON IA AVANZADA, RECONOCIMIENTO HUMANO PRECISO Y FACIAL/ ALTAVOZ BLUETOOTH CUENTA CON 4 MATRICES DE MICRÓFONOS Y UN ALTAVOZ QUE AYUDA A CENTRARSE EN EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS Y AUDIO, RECOGE DISTANCIA DE VOZ 5M (16.4 PIES), ADOPTA UN MICRÓFONO MANOS LIBRES Y UN DISEÑO DE ALTAVOZ MANOS LIBRES, EL MICRÓFONO DE CONFERENCIA CONECTADO A TRAVÉS DE USB, BLUETOOTH5.0, BATERÍA INTEGRADA DE 2400 MAH, HACE QUE EL MICRÓFONO DE CONFERENCIA SEA DE 6 -8 TRABAJO CONTINUO, ADECUADO PARA GRANDES SALAS DE REUNIONES Y REUNIONES EN VIVO. COMPATIBLE CON WINDOWS XP, VISTA, 7, 8, 8.1, 10 Y 11, MAC OS 10.4 Y SUPERIOR, ANDROID COMPATIBLE CON SOFTWARE: ZOOM, TEAMS, OBS, WEBEX, VMIX, GOTOMEET. ING, Y BLUEJEANS, TÚ TUBO. INCLUYE: CÁMARA PTZ HDMI 4K, ALTAVOZ BLUETOOTH, CONTROL REMOTO, MONTAJE EN PARED Y TORNILLOS, CABLE USB DE 9.8 PIES, ADAPTADOR DE CORRIENTE DC 12V/2A Y MANUAL DE USUARIO.	1	UNIDAD
2	ACCESORIOS DE INSTALACION: PEDESTAL METALICO, CON SOPORTE PARA LA CÁMARA PARA SALA DE CONFERENCIAS 4K 30FPS PTZ CON 20X ZOOM – ALTURA DE 90 CM., PERFORACIÓN INFERIOR Y SUPERIOR PARA CABLE USB 3.0.	1	GLOBAL

	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 10 MTRS. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARA POR PERSONAL IDEO PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES.		
3	<p>COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO DE PROCESADOR CORE I5 GEN 13VA Ó AMD RYZEN 5 7500 Y/Ó SUPERIOR EN CUALQUIER DE LAS DOS MEMORIA PRINCIPAL 8 GB DDR4- 3200 MHZ O SUPERIOR DISCO SSD 512GB PCIE NVME O SUPERIOR CONECTORES 1X USB 3.2 TIPO A 1X HDMI 1X USB 3.2 TIPO C 1X USB 2.0 TIPO A 1X MICROPHONE COMBO JACK 3.5MM PANTALLA PANTALLA 360° TACTIL (TOUCH) 14,0" FHD (1920 X 1080) Ó SUPERIOR CAMARA TRUE VISION 9MP CERTIFICACIONES AMBIENTALES EPEAT ENERGY STAR CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR EL OFERENTE DEBE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. EN CONSECUENCIA, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ASÍ LO ACREDITE POR PARTE DE LA FABRICANTE VIGENTE CONECTIVIDAD WI-FI 6 BLUETOOTH TECLADO USB TRADICIONAL, ESPAÑOL MARCA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, CON TRAYECTORIA MÍNIMA DE 15 AÑOS. LICENCIA SOFTWARE OPERATIVO WINDOWS 11 X64 PRESIONAL AMBIENTE CORPORATIVO INCLUYE LAPIZ RECARGABLE CATALOGO ANEXAR</p>	17	UNIDAD
4	LICENCIA OFIMÁTICA: 365 12 MESES - INCLUYE APLICACIONES DE WORD - EXCEL Y POWEWR POINT	17	UNIDAD

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. frente a la Oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad realizará el análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva del servicio contratado, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.

Nota 5. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas VALOR PROMEDIO – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo, no se podrá incluir decimales so pena causal de rechazo.

Nota 6. El oferente podrá ofertar criterios superiores a los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad, pero los mismos no son ponderables por lo cual son de libertad del oferente.

Elaboró: Camilo Fernando Rodríguez Otálora – Asesor Jurídico

Revisó: Yeimys Angelica Cruz Mantilla – Secretaria General

Aprobó: John Alexander Fulano Sánchez – Presidente.